REPUBLICA DEL PERU

MINISTERIO DEL AMBIENTE SERNANP Jefe MINAM

**RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 241 -2014- SERNANP**

**Lima,** 13 OCT. 2014

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado V°B° RUDOLFO MARTIN VALCÁRCEL RIVA Secretario General SERNANP

**VISTO:**

El Memorándum N° 2025-2014-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, el Oficio N° 161-2014-SERNANP-RPNYC-J del Jefe de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas y el Informe N° 232-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V°B° Pedro León Nieto Jefe SERNANP

Que, los documentos del visto refieren que la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones de la Jefatura de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas, en vista del descanso vacacional que hará efectivo el titular de dicha Jefatura, el señor Fernando Gonzalo Quiroz Jiménez, encargatura que recaerá en la persona del señor Abdias Viloslada Taipe, Especialista ANP antes mencionada;

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA Johanna Garay Rodríguez Jefa SERNANP

Que, conforme a lo indicado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 232-2014-SERNANP-OA-RRHH, resulta procedente otorgar el descanso vacacional solicitado por el Jefe de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas. En ese sentido, es necesario designar a la persona que ejercerá las funciones de Jefe, durante el periodo vacacional del titular;

Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas V°B° Ing. CECILIA CABELLO MEJIA Directora SERNANP

Que, el Artículo 17° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoria para el presente caso, establece que la autoridad podrá disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a la emisión, a fin de garantizar los derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 331-2014-MINAM de fecha 06 de octubre de 2014, se resolvió autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, al señor NONALLY PEDRO GAMBOA MOQUILLAZA, Jefe del Servicio Nacional de

Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP, del 08 al 17 de octubre de 2014;

Que, en mérito a la Resolución Ministerial señalada en el considerando precedente, se encarga temporalmente la Jefatura del SERNANP, al señor RUDY ALBERTO VALDIVIA PACHECO, Director de Desarrollo Estratégico del SERNANP, en adición a sus funciones, a partir del 09 de octubre de 2014, y en tanto dure la ausencia del titular;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Encargar temporalmente, con eficacia anticipada, la Jefatura de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas, al señor Abdias Viloslada Taipe, Especialista del ANP antes mencionada, durante el periodo vacacional del titular de la Jefatura, desde el 08 de octubre de 2014 al 14 de octubre de 2014.

**Artículo 2º.-** Notificar la presente resolución a los señores **Abdias Viloslada Taipe**, **Fernando Gonzalo Quiroz Jiménez**, así como también a la Oficina de Administración y la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

**Artículo 3º.-** Disponer la publicación de esta Resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe .

Regístrese y comuníquese.

**Rudy Alberto Valdivia Pacheco**
Jefe (e)
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado